



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000164 DEL 07 DE MAYO DE 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SGF 0004 SASI 2021”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución de delegación de funciones No. 000487 del 07 de septiembre de 2020, y demás normas concordantes y complementarias, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000130 del 13 de abril de 2021, la Secretaria General ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SGF 0004 SASI 2021, cuyo objeto consiste en el: *“suministro de herramientas, elementos eléctricos, tecnológicos, de ferretería, de cerrajería, utilizados para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles donde opera la Agencia de Renovación del Territorio en sus diferentes sedes”*.

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se publicaron: el aviso de convocatoria, el pliego de condiciones, los estudios previos, anexos, e informes de evaluación del proceso.

Que el día 23 de abril de 2021 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso SG 0004 SASI 2021, dejando constancia del cierre y de la apertura de ofertas en el SECOP II, así:

Referencia de oferta ↕	Entidad	Evaluación ↕	Presentada ↕	Oferta ↕
ART 2021 REDCONELEC	REDCONELEC S.A.S	Oferta en evaluación	22/04/2021 8:21 PM	0 COP

Que entre el 23 y el 29 de abril del año en curso, se llevó a cabo por parte del Comité Evaluador designado mediante Resolución 000105 del 29 de marzo de 2021, la etapa de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, quienes mediante memorandos No. 20212400031783 y 20212100032303 del 23 y 27 de abril de 2021 respectivamente, reportaron los informes de verificación.

Que el día 30 de abril de 2021, fueron publicados en el SECOP II los informes de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros dando como resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000164 de 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SGF 0002 SASI 2021”

N	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS*	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS*	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS*	RESULTADO
1.	REDES Y CONEXIONES ELECTRICAS SAS NIT. 900.640.836-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

(*) Los detalles de la verificación de los criterios habilitantes y subsanes solicitados se encuentran en los informes aportados por los evaluadores jurídico, técnico y financiero.

Que durante el término de traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes, no se presentaron observaciones.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 07 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la apertura del sobre económico de la única propuesta económica presentada y habilitada, la cual fue verificada por el Comité Técnico Evaluador del aspecto técnico del proceso; y en aplicación de los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto la adjudicación del proponente según consta en el informe final de evaluación y de recomendación de la misma fecha.

Que la Ordenadora del Gasto acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, procede a adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SGF 0004 SASI 2021** a la empresa **REDES Y CONEXIONES ELECTRICAS SAS**, identificada con **NIT No. 900.640.836-0**, por el presupuesto oficial estimado, esto es hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$32.787.000)**, incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, en razón a que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros y de dio aplicación a lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Agencia de Renovación del Territorio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SGF 0004 SASI 2021**, cuyo objeto consiste en el suministro de herramientas, elementos eléctricos, tecnológicos, de ferretería, de cerrajería, utilizados para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles donde opera la Agencia de Renovación del Territorio en sus diferentes sedes a la empresa **REDES Y CONEXIONES ELECTRICAS SAS**, identificada con NIT No. **900.640.836-0**, representada legalmente por **MARIA CONSUELO MERCADO ALVAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **42.271.412**, hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$32.787.000)**, incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por medio electrónico el contenido del presente acto administrativo al proponente **REDES Y CONEXIONES ELECTRICAS SAS**, identificada con **NIT No. 900.640.836-0**, de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y la autorización expresa contenida en la carta de presentación allegada junto con su propuesta.

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SGF 0002 SASI 2021”

ARTÍCULO TERCERO: Que de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Que el presente acto administrativo se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D. C., a los siete (07) días del mes de mayo de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA CASTRO MACIAS
Secretaria General
Agencia de Renovación del Territorio

Elaboró: Angelica O/
Revisó: Driana S/.